

El Sr Dn Juan Antonio de la Portilla, Puci el quidize ducurre
per poco ayro paracta hui, el de sar el practicante =
El Sr Dn Antonio Fontes Vex = Dijo, que aunque es verdad que esta hui,
tiene el tulo de nombrar polinicamente Comis, para que asistan a la den
denzias de las Subzias, en otros casos distintos de este, por que la hui,
tiene llamado al Rey de quien ora de mimbraua Justizia y mudiado
Comis, a la Corte de lo Congodo de los Capitulares; es un proprio, hanien
do precedido estas dilizenzias, nombrar Comis, y la Vindenzia; Ademas
tuchauendo oydo al Sr Dn Juan Bautista Ferrer, que dize tiene graue
inconuenio, a la Republica segun a experimentado hasta aqui; a separ
zer que aora y renuncia se nombrar por que se te en conzencia
y tiene aruista =

El Sr Dn Juan Fontes Vex = Como el Sr Dn Joseph Prieto; Anadiendo
se haga aora la nominaz, y contemplar ser sola de cosa de mimbraz,
El Sr Dn Pedro de la Torre Vex = Dijo que hasta haueo suozion, no se determi
ne nada =

El Sr Dn Franz Molina Vex = Como el Sr Dn Antonio Fontes = Dijo
El Sr Dn Pedro Cañillo Vex = Dijo que hauiendo oydo el voto del Sr Dn An
tonio Fontes no encuentra los inconuenios que tenga el nombrar Cau, Co
mis, y la Vindenzia; Igualmente zerto, no cite de don a la Vozon po
litica y la de agrario; Pero lo mismo contempla se le deuen nombrar
Comisarios de la Senor Correo; aora y quando la hui; digunere =

El Sr Dn Juan Lucas de Salteguia Vex = Como el Sr Dn Pedro de la Torre =
El Sr Dn Pedro Saavedra Vex = Dijo que consermava con los de camenes de
los Senores Dn Juan Bau Ferrer, Dn Antonio Fontes, y Vexedo de que de con
brardos Comis, herasme aozion mimbrazion de Cayun, y si de uo
bligacion, el de sar libertad al p, para sus Camores, y los tubies
De deluge Contra dice al honbram, y protibalo danos que coe
nonasen al p, y publica al Sr Correo; y a la Ciudad se lo mande dar
y ratim =

El Sr Dn Alfonso Manera Vex = Dijo que conueniendo el tulo de Cayun
de de con, se nombrar de deluge Cau, Comis, que asistan al Senor
Correo, en la Vindenzia =

El Sr Dn Bernardo Yique Vex = Dijo =
El Sr Dn Franz Fontes Vex = Como el Sr Dn Pedro Cañillo, Anadiendo
que Vexedo de sar hui, de tantos años el que se nombrar Cau, Co
mis, y la Vindenzia al Senor Correo, no contemplar de grazia al que
se nombrar, si solo hazer la Ciudad lo que de uere; y portanto, a ayre
zer se nombrar aora proprio =

El Sr Dn Juan Lucas de Salteguia se Regula al voto del Sr Dn Pedro Saau
de la hui; mando regular los bores dauendos e securado salio p maior y
al de Sr Joseph Prieto Vex; y a la Ciudad, pido al Sr Correo, se consermase
con la maior parte en fuozion de uo; Primitos Dn Jorge de Cam, que tiones y
Dijo que conueniendo la practica de la hui, en virtud de uer de la
de consermame, con la mayor parte de bores; De deluge, se consermava

Regulas

